



## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**05001 31 10 001 2021 00611 00**

Atendiendo a la suspensión del proceso decretada por auto del 15 de mayo del corriente (Archivo 35 del expediente digital), se requiere a las partes para que informen el estado actual del trámite notarial de divorcio, en virtud del cual se decretó la suspensión en comento desde el 14 de abril hogaño.

Lo anterior, en aras de determinar si es necesario reanudar el proceso de la referencia o proceder con lo que sea pertinente. Para ello se concede el término de quince (15) días a partir de la notificación de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE,**

Firmado Por:  
Claudia Patricia Cortes Cadavid  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab521c38982e9e1c819c43ae8a118883fb537b0059e3c5290a4a024c8c98ae9**

Documento generado en 29/06/2023 09:52:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**